



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN
FOTOGRAFICA**

Código: IMS441_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el diseño, organización y gestión de proyectos fotográficos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Definir las características técnico-expresivas de proyectos fotográficos, a partir de los requerimientos del cliente, con el fin de valorar sus posibilidades de realización.

- 1.1 La información del proyecto (encargo del cliente por escrito o "briefing") se interpreta, identificando la intencionalidad comunicativa de la imagen y su finalidad, así como el aspecto formal, expresivo y estético del encargo, los recursos humanos, técnicos y materiales, las localizaciones necesarias y teniendo en cuenta los condicionantes legales.
- 1.2 El aspecto formal (estética de la imagen o "look", ambientación, realismo o subjetivismo, entre otros) se define con la supervisión del creativo publicitario o director de arte, teniendo en cuenta el objetivo comunicativo de la imagen y los requerimientos del cliente.
- 1.3 El tratamiento digital de la imagen a realizar se planifica en función de las características y aspecto formales requeridos.
- 1.4 Las necesidades técnicas y sus características (tipología de tecnología analógica o digital a emplear, formatos de entrada y salida, accesorios de toma e iluminación, decorados, logística) se definen a partir del análisis de los elementos a captar.
- 1.5 Las necesidades de recursos humanos y materiales se determinan a partir del análisis de las características de la producción y sus necesidades.
- 1.6 La necesidad de decorado en estudio o de localización (interior o exterior, natural o artificial, público o privado), se concreta a partir de los requerimientos estéticos y formales del proyecto.
- 1.7 El documento contractual con el cliente se cumplimenta anotando las características técnico-expresivas del proyecto para concretar los detalles con el cliente, contribuyendo a la definición del encargo.

2. Definir la puesta en escena, la ambientación y las características expresivas de las imágenes según los requerimientos del proyecto para diseñar su aspecto formal.

- 2.1 La escenografía (ambientación y atrezzo) y el estilismo (vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización) se definen a partir del análisis del proyecto, y se recogen cumplimentando un documento con esquemas y bocetos de soluciones técnico-expresivas que forma parte del proyecto fotográfico.
- 2.2 El estilo visual del producto y las características expresivas de la iluminación (dura, suave, angulación, dirección de las sombras, cromatismo, entre otras) se determinan, si es necesario con el resto del equipo técnico y artístico, a partir del análisis del proyecto, y se recogen cumplimentando un documento que formará parte del proyecto fotográfico.
- 2.3 La localización (interior o exterior, natural o artificial, público o privado) se decide y selecciona a partir de los requerimientos estéticos y formales del proyecto.



- 2.4 Los efectos especiales (físicos, químicos o mecánicos) se concretan con el fin de ayudar a conformar la expresividad y el aspecto formal del proyecto.
- 2.5 Las imágenes de tipo informático a generar como complemento expresivo de la imagen se determinan incorporándolas en un documento que forma parte del proyecto fotográfico.

3. Determinar los recursos humanos, materiales y técnicos, en función de las necesidades, para elaborar el plan de trabajo y presupuestar el proyecto atendiendo a los procesos de validación del producto y a criterios de optimización.

- 3.1 Los recursos humanos, materiales (soportes de registro analógico o digital, entre otros) y técnicos (formatos de cámara, ópticas y accesorios, entre otros) se deciden a partir del análisis de las características de la producción y sus necesidades.
- 3.2 La planificación de cada una de las fases del trabajo se determina teniendo en cuenta los recursos técnicos y humanos, los plazos de recepción del material a fotografiar, de elaboración de fondos, de atrezzo, de realización del casting; las necesidades de transporte, la disponibilidad de recursos artísticos y la validación por parte del cliente.
- 3.3 El plan de trabajo o de producción del proyecto fotográfico, se diseña y se contrasta para su cumplimiento, respetando los criterios temporales y presupuestarios previstos.
- 3.4 El presupuesto se elabora a partir del análisis del proyecto, del diseño del plan de trabajo y de las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y localizaciones, así como de la explotación que va a realizarse de la/s obra/s.
- 3.5 La planificación del proyecto se contrasta con el resto del equipo humano implicado y se proponen alternativas o cambios, si son necesarios, en aspectos técnicos y artísticos para asegurar su viabilidad.
- 3.6 El proceso de validación del producto por parte del cliente (entrega de pruebas, sugerencias de retoques o modificaciones y aceptación del producto) se establece reflejándolo en un documento contractual, a fin de garantizar la planificación del proyecto.

4. Contratar los recursos humanos y materiales para la ejecución del proyecto atendiendo a sus características y aplicando criterios de optimización.

- 4.1 La reserva del material y del equipo seleccionado se gestiona para asegurar su disponibilidad en los plazos, condiciones y términos establecidos procediendo a su contratación.
- 4.2 Los componentes del equipo técnico, necesarios para realizar la producción, se seleccionan y contratan atendiendo a las características del proyecto y al presupuesto establecido.
- 4.3 Las pruebas de selección de modelos y artistas se organizan teniendo en cuenta los plazos y necesidades artísticas y las condiciones de los



- contratos, ajustándose al proyecto y presupuesto establecidos y respetando los derechos de imagen.
- 4.4 Las necesidades escenográficas, localizaciones, efectos especiales, logística del proceso, equipos técnicos y accesorios se contratan aplicando criterios de optimización de recursos.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Géneros e industria fotográficos.*

- Géneros y aplicaciones fotográficas: fotografía social, retrato, reportaje, fotografía publicitaria, fotografía científica, otros.
- Estilos y criterios fotográficos.
- Los medios técnicos y su relación con los géneros.
- Tipología de empresas fotográficas.
- El proceso fotográfico y sus fases.
- Profesionales, empresas y servicios de la producción fotográfica.
- Empresas asociadas en los procesos de producción fotográfica: de servicios, agencias de publicidad, agencias de modelos y proveedores.
- Métodos de venta y promoción de productos fotográficos.

2. *Narrativa y composición de la imagen fotográfica.*

- La composición fotográfica y la elaboración de la imagen.
- La intencionalidad en la fotografía: lectura objetiva y subjetiva de la imagen fotográfica.
- Funcionalidad expresiva y usos de la tecnología fotográfica: profundidad de campo, contraste, perspectiva, captación del movimiento.

3. *Gestión del proyecto fotográfico.*

- Técnicas de documentación para la preparación y gestión de proyectos fotográficos.
- Procedimientos de gestión y planificación del encargo fotográfico.
- Técnicas de determinación de recursos humanos, técnicos y artísticos implicados en la producción fotográfica.
- Las pruebas de casting.
- Contratación laboral, de servicios y equipamiento: trámites y documentación.
- Gestión de contratos y derechos en la profesión.
- Marco legal de la profesión: normas jurídicas, derechos de autor y de la propiedad, cesión de derechos, derecho a la intimidad.
- La escenografía y ambientación fotográfica.
- Planificación de los efectos especiales para la toma.
- Compra, fabricación o alquiler de equipos y decorados.
- La gestión de seguros, permisos y autorizaciones.
- La documentación en la resolución de los proyectos.
- Técnicas de elaboración de presupuestos.
- Sistemas de facturación de proyectos fotográficos.
- Técnicas de realización de la oferta al cliente.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1417_3: Diseñar, organizar y gestionar proyectos fotográficos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar un proyecto fotográfico publicitario o una editorial de moda planificando, coordinando, y valorando su organización,



elaborando el plan de producción, los desgloses con los requerimientos artísticos, técnicos y humanos y el presupuesto económico de acuerdo al briefing entregado por el cliente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Diseñar el guion del proyecto: identificar el tipo de proyecto requerido y redactar la propuesta estética, las características técnico-expresivas de las imágenes que conformarán el proyecto fotográfico de acuerdo al briefing dado.
2. Elaborar la ficha técnica o el desglose con los requerimientos técnicos y humanos necesarios para la producción del proyecto fotográfico.
3. Diseñar el plan de producción o plan de trabajo.
4. Elaborar el presupuesto.
5. Gestionar los permisos: cesión de derechos de imagen, permisos de toma fotográfica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios requeridos, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación.
- Se asignará un período de tiempo determinado, en función del tiempo invertido por un profesional del sector. Se considera un margen de un 15%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en el diseño del guion del proyecto fotográfico.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del tipo de proyecto requerido, su finalidad e intencionalidad comunicativa, a partir del briefing del cliente y las indicaciones del creativo publicitario o el director de arte. - Elaboración de la propuesta estética, las características técnico-expresivas de las imágenes que conformarán el proyecto fotográfico. - Diseño de bocetos, esquemas de luces, distribución de atrezzo, entre otros. - Concreción de los efectos especiales y los efectos de postproducción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la elaboración del desglose.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Desglose de los requerimientos necesarios para la producción del proyecto fotográfico de acuerdo al guion: equipamiento técnico, recursos materiales y humanos. - Listado de materiales y recursos artísticos. - Listado y ficha técnica de los equipos técnicos requeridos. - Listado de localizaciones. - Especificación de los permisos de toma requeridos y otros condicionantes legales. - Listado del personal requerido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la elaboración del plan de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de las fases de preproducción, producción y postproducción del proyecto, recursos y temporalización. - Elaboración del plan de trabajo: optimización de recursos técnicos y humanos para la producción en función de los plazos establecidos, la disponibilidad de los materiales, la temporalización, las localizaciones, los recursos humanos, el equipamiento técnico y la realización de escenografía. - Utilización de software específico para la elaboración del plan de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<i>Exactitud en la elaboración del presupuesto.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de los gastos generales de la empresa y específicos. - Especificación de costes de medios técnicos. - Especificación de costes de recursos humanos. - Especificación de gastos en alquiler de espacios. - Especificación de gastos en equipamiento artístico. - Desglose de factura (importe y porcentual de IVA

	<p>imponible).</p> <ul style="list-style-type: none">- Documentos elaborados en soporte informático. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de legislación vigente y aplicable referente a derechos de la propiedad y reproducción, base de datos de localizaciones.- Permisos de toma fotográfica en localizaciones públicas o privadas.- Cesión de derechos de imagen. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>
<p><i>Precisión en la incorporación de los requerimientos de seguridad y PRL en los documentos de planificación.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se identifica el tipo de proyecto y su finalidad comunicativa y se especifican las características técnico-expresivas de las imágenes (composición, encuadre, óptica, punto de vista, iluminación, color, escenografía, vestuario, maquillaje, ambientación, estilismo, localizaciones, fondos, modelos, efectos de postproducción), realizando bocetos explicativos y esquemas de luces así como concretando los efectos de postproducción.</i></p>
4	<p><i>Se especifican las características técnico-expresivas de las imágenes (composición, encuadre, óptica, punto de vista, iluminación, color, escenografía, vestuario, maquillaje, ambientación, estilismo, localizaciones, fondos, modelos, efectos de postproducción) y se describe la idea detallando el estilo formal y realizando bocetos explicativos, pero no se indica su finalidad o intencionalidad comunicativa.</i></p>
3	<p><i>Las características técnicas y expresivas del proyecto se especifican detallando sólo el estilo formal y realizando incompletos bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i></p>
2	<p><i>Las características expresivas del proyecto se especifican de forma incompleta y se realizan algunos bocetos explicativos (características expresivas de la luz, actitud del modelo, indicaciones de estilismo, entre otros).</i></p>
1	<p><i>Las características expresivas del proyecto se especifican haciendo una descripción de la idea o sensaciones que se han de transmitir pero no se detalla el estilo formal ni se realizan bocetos explicativos.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala

Escala B

5	<i>Las necesidades de producción se concretan mediante el análisis del encargo y el guion del proyecto, estableciendo el equipamiento técnico (equipos fotográficos y de iluminación) y los recursos materiales (atrezzo, decorados, fondos, vestuario, entre otros) y humanos necesarios (personal técnico, casting de modelos), indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones (exteriores naturales o artificiales, interiores naturales o artificiales, día o noche, públicos o privados), manejando programas específicos de edición de texto para la redacción del informe y elaborando los permisos de grabación que decida oportunos.</i>
4	<i>Las necesidades de producción se concretan mediante el análisis del encargo, estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, los recursos materiales (atrezzo, decorados, fondos, vestuario, entre otros) y humanos necesarios (personal técnico, casting de modelos), indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones (exteriores naturales o artificiales, interiores naturales o artificiales, día o noche, públicos o privados), manejando programas específicos de edición de texto para la redacción del informe, pero sin tener en cuenta alguno de los permisos de grabación.</i>
3	<i>Las necesidades de producción se concretan mediante el análisis del encargo, estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, los recursos materiales y humanos necesarios, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, pero redactando los informes en soporte no informático.</i>
2	<i>Las necesidades de producción se concretan estableciendo los equipos fotográficos y de iluminación requeridos, indicando las características que debe tener la escenografía, efectos especiales y localizaciones, sin realizar un análisis adecuado del encargo o el guión del proyecto.</i>
1	<i>Las necesidades de producción no se concretan adecuadamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático mediante el uso de software de hoja de cálculo, diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos, equipamiento artístico, construcción de decorados, alquiler de espacios, entre otros) detallando el importe debido por los servicios de la empresa. Se indica el importe y se incluye el IVA. Se guarda una copia en soporte informático y otra en ejemplar de papel impreso para el envío en correo ordinario.</i>
4	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático mediante el uso de software de hoja de cálculo, diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos, equipamiento artístico, construcción de decorados, alquiler de espacios, entre otros) detallando el importe debido por los servicios de la empresa. Se indica el importe y se incluye el IVA se guarda el presupuesto pero se omite la impresión de la copia establecida.</i>
3	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático con software de hoja de cálculo diferenciando los costes derivados de gastos de gestión del detallando el importe debido por los servicios de la empresa sin indicar el importe con y sin IVA.</i>
2	<i>El presupuesto se elabora en soporte informático con software de hoja de cálculo pero no se contemplan los costes derivados de gastos de gestión del proyecto (recursos humanos y técnicos) y se omite indicar el importe con y sin IVA e imprimir el presupuesto.</i>
1	<i>La elaboración del presupuesto no se lleva a cabo en soporte informático, no teniendo en cuenta la necesidad de guardar un archivo digital y omitiendo la información de los gastos de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

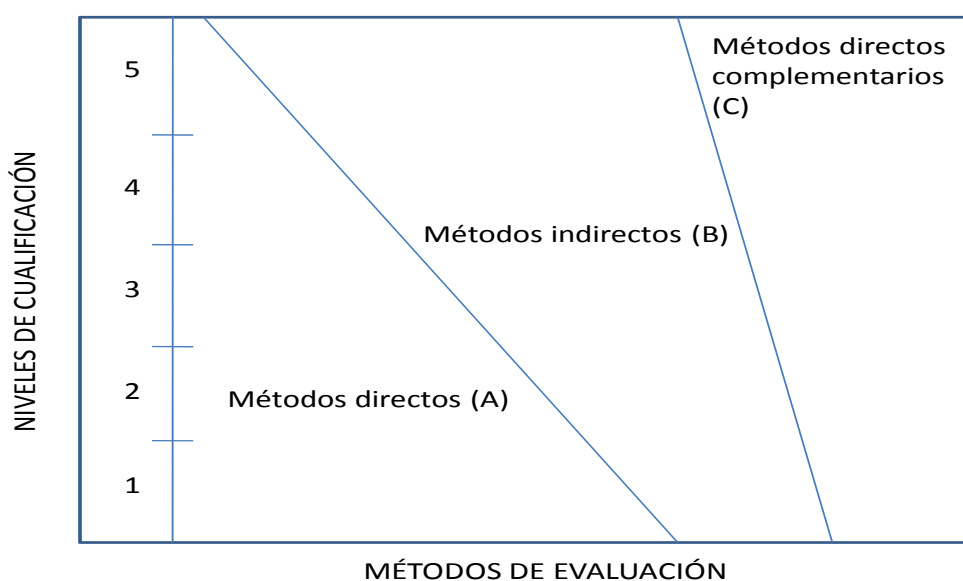
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de diseño, organización y gestión proyectos fotográficos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar las actividades una (1) dos (2), tres (3) y cuatro (4) como imprescindibles, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución de la actividad cinco (5), de forma parcial.

- i) En la actividad número tres (3) de esta SPE “Diseñar el plan de producción o plan de trabajo” se recomienda solicitar a la persona candidata la inclusión de la interrelación temporal de los espacios y la disponibilidad del material, equipo técnico, humano y permisos de grabación.